

MINI EXCAVACIONES JAVIER SAINZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 211/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Sánchez San Cristóbal, contra la empresa Mini Excavaciones Javier Sainz, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Mini Excavaciones Javier Sainz, S.L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 459,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 26 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—993.

MONTCAU LA MOLA, S. L.

Se comunica que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en fecha 28 de diciembre de 2005, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 2 de enero de 2006.—Josep Abad Pous, Consejero Delegado.—1.255. 2.ª 17-1-2006

MUEBLANCA, S. L. (Sociedad absorbente)

MUEBLES IGLESIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 21 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de Muebles Iglesia, S.L. «Unipersonal» (sociedad absorbida) transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a Mueblanca, S.L. (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 11 de noviembre de 2005, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Valencia, 21 de noviembre de 2005.—Por Mueblanca, S.L. su Administrador solidario, don Emilio Pérez Murciano y por Muebles Iglesia, S.L. su Administrador único, doña Dolores Mesas Meneses.—782.

2.ª 17-1-2006

MULTISERVICIOS REMI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1728/05 de este Juzgado de lo Social número 5, se-

guidos a instancia de Martina Cuevas Carvajal contra la empresa Multiservicios Remi, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se han dictado Auto de fecha 30 de diciembre de 2005, por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.866,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—1.007.

NEWKNOW NETWORK, S. A.

Por acuerdo de la Junta de accionistas se informa que esta sociedad ha procedido a una reducción de capital por importe de 3.027.220 Euros, sin restitución de aportaciones a los socios, al objeto de restablecer su equilibrio patrimonial y como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las 30.890 acciones en circulación en las que está dividido el capital social, cuyo valor pasa a ser de 2 euros por acción.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Manzanos Rodríguez.—1.470.

NORTON LIFE, MPS A QUOTA FIXA (Sociedad absorbente)

PERSONAL LIFE, MPS A QUOTA FIXA (Sociedad absorbida)

Las Asambleas generales extraordinarias de las entidades Norton Life, MPS a Quota Fixa y Personal Life, MPS a Quota Fixa, aprobaron a fecha 30 de diciembre de 2005, la fusión por absorción de Personal Life, MPS a Quota Fixa (como sociedad absorbida), con domicilio social en Barcelona, calle Roger de Lluria, número 42 y Norton Life, MPS a Quota Fixa (como sociedad absorbente), con domicilio social en Barcelona, calle Pau Claris, número 116, con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida todo ello supeditado a la preceptiva autorización por parte de la Dirección General d'Assegurances de la Generalitat de Catalunya con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4. c) del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Mutualidades de Previsión Social de Catalunya se concede el plazo de un mes para que los socios disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

En todo caso a los socios de las mutualidades fusionadas se les reconoce la totalidad de sus derechos y en especial el contemplado en el artículo 27 de la Ley 10/2003, de 13 de junio, sobre Mutualidades de Previsión Social.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2006.—La Presidenta de Norton Life, MPS a Quota Fixa, María Vaque Molas; La Secretaria del Consejo Rector de Personal Life MPS a Quota Fixa, Rosario González Agullo.—1.033.

2.ª 17-1-2006

OFIEXPRESS, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el próximo día 20 de febrero de 2006, a las dieciocho horas de su tarde, en avenida de Manoteras 50, Madrid y, a la misma hora y lugar el siguiente día, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales sobre limitación a la transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Información sobre la situación actual de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de enero de 2006.—Administrador único, Ignacio Reiris Rico.—1.790.

ORIENTAL PACIFIC INVESTMENT CORPORATION, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 187/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Fremap contra Oriental Pacific Investment Corporation S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar a los ejecutados Oriental Pacific Investment S.L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 838,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 27 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial.—905.

OYANCAS S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 179/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Unai Alcón Mahillo contra Oyancas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Oyancas, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.420,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 27 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial.—994.

PACENSE DE COMUNICACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PLÉYADE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los

respectivos socios únicos de "Pacense de Comunicación, Sociedad Anónima" y "Pléyade, Sociedad Anónima", han decidido el día 30 de noviembre de 2005, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Pléyade, Sociedad Anónima" por parte de "Pacense de Comunicación, Sociedad Anónima", con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—Don Miguel Durán Campos (representante persona física de DINV, Sociedad Anónima, Administradora única de Pacense de Comunicación, Sociedad Anónima, y doña Silvia Margarita Poblador Domingo (Administradora única de Pleyade, Sociedad Anónima).—1.256. 2.ª 17-1-2006

PARK OLIMPIC D'EGARA, S. L. (Sociedad absorbente)

CHALET NOVAFORMA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2005, han acordado, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad Park Olimpic d'Egara, Sociedad Limitada de la también entidad Chalet Novaforma, Sociedad Anónima en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 9 de enero de 2006.—El Administrador único de Park Olimpic d'Egara, S.L. y Chalet Novaforma, S.A., la entidad Novaforma Holding Inmobiliario, S.L., representada por don José de la Rubia López.—1.261.

2.ª 17-1-2006

PARQUE JOYERO DE CÓRDOBA A.I.E.

Por acuerdo del Presidente del Comité de Dirección de la Agrupación de Interés Económico Parque Joyero de Córdoba, se convoca Asamblea General de Miembros con carácter de Extraordinaria a celebrar en el edificio de servicios Generales del Parque Joyero de Córdoba, sito en esta ciudad en la carretera Palma de Río, Km 3,3, a las 17,30 horas, del día 22 de febrero de 2006, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar el jueves día 23 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación del precio de venta de fábricas y locales.

Segundo.—Modificaciones estatutarias.

Tercero.—Autorización, si procede, para la cancelación de pagos inherentes a la construcción del Parque Joyero de Córdoba.

Cuarto.—Otros asuntos de índole económico. Garantía adicional para los aplazamientos de pago.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Adjunto al orden del día, se le remite dossier con los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria.

Córdoba, 5 de enero de 2006.—El Presidente del Comité de Dirección, don Rafael Ruiz Pino.—1.786.

PROMOCIÓN DE ESCUELAS, S. L.

Se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en fecha 28 de diciembre de 2005, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 2 de enero de 2006.—Sr. Josep Abad Pous, Administrador.—1.252. 2.ª 17-1-2006

PROMOCIONES SOCIALES TORRELARA, S. A.

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, acordó por unanimidad ampliar el capital social en la cifra de 3.999.989 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 664.450 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 460.001 al 1.124.450, ambos inclusive.

El plazo durante el cual podrán los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción preferente será el de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio. En el caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o, entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose para ello un plazo adicional que finalizará el 31 de diciembre de 2007, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Alcobendas (Madrid), 2 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Tormo Ederra.—954.

PROMOCIONES Y PROYECTOS REUS, S. L.

(Sociedad escindida)

PROCORMOSA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Promociones y Proyectos Reus, Sociedad Limitada», celebrada el 31 de diciembre de 2005, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspara en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Procormosa, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Reus, 9 de enero de 2006.—El Administrador único, Pedro Antonio Vicent Román.—1.469.

1.ª 17-1-2006

PROYECTOS TALIA, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de 15 de diciembre de 2005 acordó por unanimidad reducir el capital social hasta un importe máximo de 1.875.120 euros, mediante la compra de hasta 31.200 acciones de la Sociedad para su inmediata amortización y con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas en el importe del valor nominal por cada acción amortizada, quedando establecido el nuevo capital social en el importe de 2.452.080 euros, integrado por 40.800 acciones de 60,1 euros de valor nominal cada uno.

Madrid, 9 de enero de 2006.—María Montoro Zulueta, Secretaria del Consejo de Administración.—934.

SEGUROS MERCURIO, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General, a celebrar la calle Mahonia, 2, 6.ª planta, de Madrid, el próximo día 20 de febrero a las 17.30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 21 de febrero a las 18:00 horas, en el mismo lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Junta General.

Segundo.—Opción de tributación en el régimen de Consolidación Fiscal y contable con Mercury Buildings, S. L.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales y el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 11 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Autobuses Urbanos del Sur, S.A., don Gerardo Díaz Ferrán.—1.807.

SERLIM, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. L.

BILVELEBI, SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 148-05, seguida contra el deudor «Serlim, Servicios Integrales de Limpieza y Mantenimiento, S.L.» y «Bilvelebi Servicios Integrales, S.L.» se ha dictado el 15-12-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevo bienes. La deuda pendiente de pago es la de 23.510,08 euros de principal y 4000 euros de intereses.

Bilbao, 15 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—992.

TABLEROS FEROLSA, S. L.

Edicto

Luis Fernando Santos del Valle, Secretario Judicial en régimen de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 953/2005, por auto de fecha 2 de Enero de 2006 se ha declarado en